

**ANEXO III
DETALLE DE RENGLONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

Datos del Procedimiento Contractual
Tipo: CONTRATACION DIRECTA
Número: S-284/17
Ejercicio:2018
Expediente nº: 2916-3512/17

Datos del Organismo Contratante
Denominación: CUCAIBA
Domicilio: 129 E/ 51 Y 53 (ENSENADA)

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de los bienes e insumos que seguidamente se detallan:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	12	<p>MANTENIMIENTO DE CITÓMETRO DE FLUJO Se solicita la contratación para el servicio de mantenimiento preventivo del citómetro de flujo MOD. FACS CANTO II SERIE N° V96101211, INVENTARIO N°1001. Incluye 2 (dos) kits de mantenimiento preventivo, más toda la mano de obra por mantenimientos preventivos, más todas las horas de trabajo por mantenimiento correctivo durante la vigencia del contrato. No se incluye ningún repuesto, los mismos se cotizarán por separado.</p> <p>Los llamados por problemas técnicos de los equipos será atendida por el personal capacitado de la empresa. Los pasos que seguirá el servicio técnico serán los siguientes:</p> <p>a) Evaluación telefónica del problema. Se intentará resolver el mismo guiando al usuario para solucionar el inconveniente en los casos que se consideren que el problema está a su alcance, con el objetivo de solucionar lo antes posible el inconveniente. Caso contrario se coordinará una visita al Laboratorio del usuario dentro de las 48 hs de la llamada de services.</p> <p>b) Concurrencia al lugar de un ingeniero capacitado, de lunes a jueves 9 a 18 hs y el viernes de 9 a 16 hs.</p> <p>Se controlará: la presión de fluidos, los coeficientes de variación de cada parámetro, el chequeo con CS&T software, todo el sistema de la PC (disco rígido y programas), una vez por año se cambiará el gel óptico que mejorara la interfase entre la celda de flujo y la óptica propiamente dicha.</p> <p>Este contrato tiene prioridad sobre las llamadas de services sin coberturas.</p> <p>Los llamados por mantenimientos correctivos se atenderán como máximo en 48 hs del llamado.</p>

Forma, plazo y lugar de entrega:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I, que es parte integrante del presente llamado.

Documentación a integrar:

Sin perjuicio de lo solicitado en el Anexo II del presente pliego deberá presentarse también:

- 1) Constancia de Inscripción en AFIP.
- 2) Constancia de inscripción de **ARBA** y comprobante de la última presentación y pago de **Ingresos Brutos** o comprobantes de Convenio Multilateral:
Formulario **CM 01**
Formulario **CM 03**
Formulario **CM 05**
 - Comprobante de **exenciones (en caso de corresponder)**
- 3) En caso que la persona que firma toda la documentación no figure como autorizada ante el Registro de Proveedores del estado, debe presentarse Poder vigente certificado por Escribano.

Libro de orden: Con el fin de desarrollar la tarea, se habilitará un libro de orden, que se encontrará en el Laboratorio de Histocompatibilidad. En él se anotará los controles que se exijan y los detalles de las tareas que se deberán realizar, por lo que cuando no existan novedades también se dejará constancia. Las empresa deberá notificarse en el libro de orden, hayan o no existido novedades.

Sanciones por incumplimiento:

Cuando se dejare de cumplir con el servicio o el mismo no resultare satisfactorio a juicio de las autoridades, se anotarán en un libro de órdenes y se descontará el incumplimiento de la siguiente manera:

PRIMERA FALTA U OBSERVACIÓN: El equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

SEGUNDA FALTA U OBSERVACIÓN: El equivalente al diez por ciento (10 %) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

TERCERA FALTA U OBSERVACIÓN: El equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

EN EL CASO DE QUE LOS INCUMPLIMIENTOS LLEGUEN A UN NÚMERO DE TRES EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, ADEMÁS DE LA MULTA SE APLICARÁN SANCIONES CONFORME LA REGLAMENTACIÓN EN VIGENCIA, PUDIENDO LLEGAR HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE LA PRESTATARIA.